

00000-1

AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA SISTEMAS GUÍA S.A.  
GUIASA

OTORGADA POR: SISTEMAS GUÍA S.A. GUIASA

CUANTIA: USD 800,00

Di: 4 copias-jc

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y siete de Mayo del año dos mil tres, ante mi DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO, comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social, la compañía SISTEMAS GUÍA S.A. GUIASA., legal y debidamente representada por su Gerente General, señor Fernando Paz y Miño Barahona, según se desprende de las copias certificadas del nombramiento y acta de Junta General que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que dice: "SEÑOR



**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**  
**NOTARIO VIGESIMO CUARTO**

---

2

**NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente de aumento de capital, ampliación de objeto social y reforma del estatuto social de la Compañía SISTEMAS GUÍA S.A. GUIASA., contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social, la compañía SISTEMAS GUÍA S.A. GUIASA., legal y debidamente representada por su Gerente General, señor Fernando Paz y Miño Barahona, según se desprende de las copias certificadas del nombramiento y acta de Junta General que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 2.1.** Mediante escritura pública otorgada el dieciseis de octubre de mil novecientos noventa, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el trece de diciembre de mil novecientos noventa.- **2.2.** Mediante escritura pública otorgada el siete de julio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Decimo Primero del Cantón Quito, Doctor Ruben Dario Espinosa, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y nueve se aumento el capital social de la compañía.- **2.3.-** La compañía SISTEMAS GUÍA S.A. GUIASA., tiene en la actualidad un capital social de doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica., distribuido de la siguiente manera:

① Contasis S.A. con dos mil quinientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de noventa dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;

② Jaime Mantilla Anderson con dos mil quinientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de noventa dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;

③ Fernando Paz y Miño Barahona con doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;

④ y, Francisco Borja Cevallos con doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- **TERCERA: CAMBIO DE VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de

**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**  
**NOTARIO VIGESIMO CUARTO**

3

Accionistas de la compañía SISTEMAS GUÍA S.A. GUIASA. reunida el quince de Enero del dos mil tres, con el consentimiento unánime de todos los accionistas presentes y por tanto de la totalidad del capital social, resolvió por unanimidad cambiar el valor nominal de las acciones de cero punto cuatro centavos de dólar cada una (USD 0.04) a un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una (USD 1,00).- **CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía SISTEMAS GUÍA S.A. GUIASA reunida el quince de Enero del dos mil tres, con el consentimiento unánime de todos los accionistas presentes y por tanto de la totalidad del capital social, resolvió aumentar el capital de la Compañía en ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 800,00), íntegramente suscrito, y pagado un veinte y cinco por ciento a la suscripción de esta escritura publica y el restante setenta y cinco por ciento en un plazo de dos años contados a partir de la inscripción de esta escritura publica en el Registro Mercantil, mediante un aporte en numerario de los accionistas, en forma proporcional al capital que cada uno de ellos tiene en la compañía.- La elevación del capital se hace en beneficio de todos los accionistas y en proporción matemáticamente exacta a las acciones que cada uno de ellos tiene en la Compañía, por lo que todos los accionistas ejercen de esta manera su derecho de preferencia que les confiere la Ley.- Con este aumento, el capital de la Compañía asciende a la suma de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA y quedaría distribuido de la siguiente manera:

Socio	Capital Actual	Aport Num Pagado	Aporte Num Por Pagar	Capital Total	No. De Acc.
Contasis S.A.	90,00	90,00	270,00	450,00	450
Jaime Mantilla A.	90,00	90,00	270,00	450,00	450
Francisco Borja C.	10,00	10,00	30,00	50,00	50
Fernando Paz Y Miño	10,00	10,00	30,00	50,00	50
<b>TOTAL</b>	<b>200,00</b>	<b>200,00</b>	<b>600,00</b>	<b>1000,00</b>	<b>1000</b>

De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas tendrán las siguientes acciones: Contasis S.A. con cuatrocientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de los Estados Unidos de



**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**  
**NOTARIO VIGESIMO CUARTO**

---

4

Norteamérica; Jaime Mantilla Anderson con cuatrocientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una por un valor total de cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Francisco Borja Cevallos con cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una por un valor total de cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y, Fernando Paz y Miño Barahona con cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una por un valor total de cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- **QUINTA: AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL:** La antes referida Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía SISTEMAS GUÍA S.A. GUIASA, resolvió por unanimidad aprobar que se amplie el objeto social de la compañía, el mismo que en adelante contendrá las siguientes actividades: "a) La edición, impresión, difusión, transmisión, publicación, administración, venta, promoción, circulación y distribución de todo tipo de publicaciones y medios de comunicación colectiva; b) Impresión de trabajos de imprenta, en general, tales como etiquetas, afiches, libros, revistas, folletos y documentos similares. c) Desarrollo, comercialización, importación y arrendamiento de sistemas de computación, y la prestación de servicios de apoyo, mantenimiento y entrenamiento para tales sistemas. d) Brindar todo tipo de servicios y asesoría publicitaria a través de cualquier medio, en especial mediante afiches, pancartas y carteleras publicitarias colocadas en las dependencias e instalaciones de personas naturales o jurídicas; e) La compra, venta, fabricación, importación, exportación, corretaje, intermediación, distribución, representación y embalaje de cualquiera de los siguientes productos: e.I)- De libros, equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima conexas; e.II)- De aparatos fotográficos, instrumentos de óptica, aparatos y suministros eléctricos, artículos de cerámica, artículos y cordelería; e.III)- De tintas, pinturas, barnices y lacas, productos de hierro, aluminio y acero, papelería, productos de confitería, productos de vidrio, cristal, relojes y aparatos de relojería, sus partes y accesorios; f).- Proveer en todas sus fases y etapas, en lo referente a la instalación de sistemas de comunicación, redes eléctricas y actividades relacionadas con la instalación, equipamiento y administración de plantas procesadoras de basura; g) La compañía también se dedicará a prestar servicios de asesoría en los campos publicidad, marketing, diseño gráfico, y similares. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía

Referencia al objeto social

**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**  
**NOTARIO VIGESIMO CUARTO**

---

5

00000.3

podrá realizar toda clase de actos civiles, mercantiles, comerciales o de servicios y asesoría no prohibidos por las Leyes como: Celebrar contratos de asociación y cuentas en participación o consorcio de actividades con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, para la realización de una actividad determinada; adquirir para si acciones, participaciones o derechos de compañías existentes, o promover la constitución de nuevas compañías, participando como parte en el contrato constitutivo o fusionándose con otra, o transformarse en un a compañía distinta, conforme lo disponga la Ley. Actuar como mandante o mandataria de personas naturales y/o jurídicas a través de su representante legal; ejercer la representación de empresas nacionales y extranjeras en líneas afines a su objeto social; abrir toda clase de cuentas corrientes, sean comerciales o bancarias". La Junta General resuelve por unanimidad aprobar el nuevo objeto social antes transcrito.- **SEXTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- De la misma manera, la mencionada Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía SISTEMAS GUÍA S.A. GUIASA, resolvió que como consecuencia del aumento de capital y cambio y ampliación del objeto social, se reforme el Estatuto Social de la compañía en su cláusula tercera, artículos tercero, articulo quinto, sexto y la cláusula cuarta, los mismos que dirán: "**Artículo Tercero.- OBJETO:** a) La edición, impresión, difusión, transmisión, publicación, administración, venta, promoción, circulación y distribución de todo tipo de publicaciones y medios de comunicación colectiva; b) Impresión de trabajos de imprenta, en general, tales como etiquetas, afiches, libros, revistas, folletos y documentos similares. c) Desarrollo, comercialización, importación y arrendamiento de sistemas de computación, y la prestación de servicios de apoyo, mantenimiento y entrenamiento para tales sistemas. d) Brindar todo tipo de servicios y asesoría publicitaria a través de cualquier medio, en especial mediante afiches, pancartas y carteleras publicitarias colocadas en las dependencias e instalaciones de personas naturales o jurídicas; e) La compra, venta, fabricación, importación, exportación, corretaje, intermediación, distribución, representación y embalaje de cualquiera de los siguientes productos: e.I)- De libros, equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima conexas; e.II)- De aparatos fotográficos, instrumentos aparatos y suministros eléctricos, artículos de cerámica, artículos y cordel



**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**  
**NOTARIO VIGESIMO CUARTO**

---

6

tintas, pinturas, barnices y lacas, productos de hierro, aluminio y acero, papelería, productos de confitería, productos de vidrio, cristal, relojes y aparatos de relojería, sus partes y accesorios; f).- Proveer en todas sus fases y etapas, en lo referente a la instalación de sistemas de comunicación, redes eléctricas y actividades relacionadas con la instalación, equipamiento y administración de plantas procesadoras de basura; g) La compañía también se dedicará a prestar servicios de asesoría en los campos publicidad, marketing, diseño grafico, y similares. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá realizar toda clase de actos civiles, mercantiles, comerciales o de servicios y asesoría no prohibidos por las Leyes como: Celebrar contratos de asociación y cuentas en participación o consorcio de actividades con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, para la realización de una actividad determinada; adquirir para si acciones, participaciones o derechos de compañías existentes, o promover la constitución de nuevas compañías, participando como parte en el contrato constitutivo o fusionándose con otra, o transformarse en un a compañía distinta, conforme lo disponga la Ley. Actuar como mandante o mandataria de personas naturales y/o jurídicas a través de su representante legal; ejercer la representación de empresas nacionales y extranjeras en líneas afines a su objeto social; abrir toda clase de cuentas corrientes, sean comerciales o bancarias”.- **“CAPÍTULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL Y SU INTEGRACIÓN.- Artículo Quinto.- CAPITAL:** El capital social es de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en 1.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, íntegramente suscrito y pagado un 25% a la suscripción de esta escritura publica y el restante 75% en un plazo de 2 años contados a partir de la inscripción de esta escritura publica en el Registro Mercantil, mediante un aporte en numerario de los accionistas, de acuerdo al detalle constante en la Cláusula Cuarta, Integración de Capital y Distribución de Acciones, de este Estatuto.”.- **“Artículo Sexto.- ACCIONES.-** Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas de cero cero caro uno (0001) al un mil inclusive (1.000).- Cada acción de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, da derecho, en proporción a su valor pagado, a voto en la Junta General, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la ley”.- **“CLÁUSULA CUARTA.- DE LA INTEGRACION DEL**

**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**  
**NOTARIO VIGESIMO CUARTO**

7

00000000

**CAPITAL Y DISTRIBUCIÓN DE ACCIONES.-** El capital de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA ha sido íntegramente suscrito, y pagado un 25% a la suscripción de esta escritura publica y el restante 75% en un plazo de 2 años contados a partir de la inscripción de esta escritura publica en el Registro Mercantil, mediante un aporte en numerario de los accionistas, en forma proporcional al capital que cada uno de ellos tiene en la compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

Socio	Capital Actual	Aporte Num. Pagado	Aporte Num. Por Pagar	Capital Total	No. De Acc.
Contasis S.A.	90,00	90,00	270,00	450,00	450
Jaime Mantilla A.	90,00	90,00	270,00	450,00	450
Francisco Borja C.	10,00	10,00	30,00	50,00	50
Fernando Paz Y Miño	10,00	10,00	30,00	50,00	50
<b>- Total</b>	<b>200,00</b>	<b>200,00</b>	<b>600,00</b>	<b>1000,00</b>	<b>1000</b>

De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas tendrán las siguientes acciones: Contasis S.A. con cuatrocientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una por un valor total de cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Jaime Mantilla Anderson con cuatrocientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una por un valor total de cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Francisco Borja Cevallos con cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una por un valor total de cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y, Fernando Paz y Miño Barahona con cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una por un valor total de cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- **SÉPTIMA: JURAMENTO.-** El señor Fernando Paz y Miño Barahona en su calidad de Gerente General de la compañía SISTEMAS GUÍA S.A. GUIASA., declara bajo juramento, que los valores que se están capitalizando, constantes en la cláusula cuarta y quinta de esta escritura pública, son los correctos.- **OCTAVA: AUTORIZACION.-** La misma Junta General Extraordinaria y Universal autorizó al Gerente General, para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este aumento de

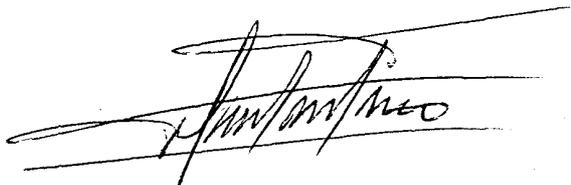


**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**  
**NOTARIO VIGESIMO CUARTO**

---

8

capital, ampliación y cambio de objeto social y reforma del estatuto social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y emitir los nuevos títulos de acción por el aumento y reforma que se ha acordado.- **NOVENA: NACIONALIDAD.**- Los accionistas que suscriben y pagan el presente aumento de capital son todos de nacionalidad ecuatoriana, por lo que su inversión es de tipo nacional.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.”.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el señor DOCTOR FERNANDO DEL POZO CONTRERAS, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos treinta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- En el cumplimiento del presente acto se observaron los preceptos y mandatos legales del caso.- Leída que le fue al compareciente, el mismo se afirma y ratifica en su total contenido y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



SR. FERNANDO PAZ Y MIÑO BARAHONA

C.C.: 17.00564618



(Firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimocuarto del cantón Quito. (Sigue un sello).---

48450

00000,5

**SISTEMAS GUIA S.A. GUIASA**  
Quito-Ecuador

Quito, 30 de julio de 2002

Señor  
**FERNANDO PAZ Y MIÑO B.**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

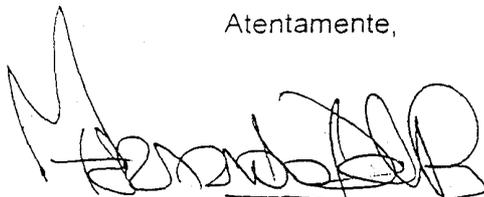
El Directorio de la compañía **SISTEMAS GUIA S.A. GUIASA** reunido el día de hoy, 30 de Julio de 2002, tuvo el acierto de elegirle **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el periodo de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el estatuto social.

Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

En caso de ausencia temporal o definitiva lo reemplazará el Presidente.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

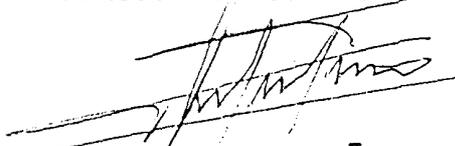
Atentamente,



**DR. FERNANDO DEL POZO CONTRERAS**  
**PRESIDENTE AD HOC**  
**SESIÓN DEL DIRECTORIO**

Fecha de Constitución: 16 de Octubre de 1990  
Notaria Segunda del Cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines  
Fecha de Inscripción: 13 de Diciembre de 1990

**ACTA DE ACEPTACIÓN:** Acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SISTEMAS GUIA S.A. GUIASA** y acepto el cargo, hoy día 30 de Julio de 2002 en la ciudad de Quito.



**BYRON FERNANDO PAZ Y MIÑO BARAHONA**  
**FERNANDO PAZ Y MIÑO BARAHONA**  
**CC 1700564618**



 LO testado vale

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6543 del Registro de Nombramientos Tomo

Quito, a 28 AGO. 2002 13

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBÓN SECAIBA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Juan Carlos Gallegos con ésta fecha y en una foja útil, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Cuarta, a mi cargo, el Nombramiento de Gerente General otorgado por la Compañía SISTEMAS GUIA S.A. GUIASA. a favor del señor FERNANDO PAZ Y MIÑO B. Quito, a dos de Septiembre del dos mil dos.- El Notario firmado) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto hay un sello.-

Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA, del documento que antecede, protocolizado, hoy ante mí, y, en fe de ello confiero esta, sellada y firmada en Quito, a dos de Septiembre del dos mil dos.-



*S. Valdivieso Cueva*  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



## SISTEMAS GUÍA S.A. GUIASA

### ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SISTEMAS GUÍA S.A GUIASA

En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de Enero del dos mil tres, en el domicilio de la Compañía situado en la Avenida Occidental N71-345 (El Condado) de esta ciudad de Quito, a las quince horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los accionistas de la Compañía SISTEMAS GUÍA S.A. GUIASA: Contasis S.A. legalmente representada por su Presidente, señor Jorge Calero Jácome, con 2550 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de noventa dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Jaime Mantilla Anderson con 2550 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de noventa dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Fernando Paz y Miño Barahona con doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y, Francisco Borja Cevallos con doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Hallándose reunidos todos los accionistas y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los accionistas resuelvan por unanimidad. Preside la sesión el señor Jaime Mantilla Anderson en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario, el señor Fernando Paz y Miño en su calidad de Gerente General. El Presidente ordena que por Secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día, cual es: 1) Aumento de Capital de la Compañía SISTEMAS GUÍA S.A. GUIASA; 2) Ampliación del objeto social; 3) Reforma del Estatuto Social; Y, 4) Ratificación de los actos del Gerente General; El orden del día es aprobado por unanimidad y a continuación se lo pasa a conocer; **PRIMER PUNTO.- AUMENTO DE CAPITAL Y CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES:** El Gerente General de la Compañía, manifiesta a la Junta General acerca de la necesidad de efectuar un aumento del capital social, por la cantidad de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 800,00), íntegramente suscrito, y pagado un 25% a la suscripción de esta escritura pública y el restante 75% en un plazo de 2 años contados a partir de la inscripción de esta escritura pública en el Registro Mercantil, mediante un aporte en numerario de los accionistas, en forma proporcional al capital que cada uno de ellos tiene en la compañía.- La Junta General, con el consentimiento unánime de los accionistas y por tanto de la totalidad del capital social, resuelve aumentar el capital de la Compañía en ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 800,00), íntegramente suscrito, y pagado un 25% a la suscripción de esta escritura pública y el restante 75% en un plazo de 2 años contados a partir de la inscripción de esta escritura pública en el Registro Mercantil, mediante un aporte en numerario de los accionistas, en forma proporcional al capital que cada uno de ellos tiene en la compañía.- La elevación del capital se hace en beneficio de todos los accionistas y en proporción matemáticamente exacta a las acciones que cada uno de ellos tiene en la Compañía, por lo que todos los accionistas ejercen de esta manera su derecho de preferencia que les confiere la Ley. La Junta General resuelve además en concordancia, que en adelante las acciones de la compañía equivaldrán a un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.- Con este aumento, el capital de la Compañía asciende a la suma de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA y quedaría distribuido de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	APORTE NUM. PAGADO	APORTE NUM POR PAGAR	CAPITAL TOTAL	No. DE ACC.
CONTASIS S.A.	90,00	90,00	270,00	450,00	450
JAIME MANTILLA A.	90,00	90,00	270,00	450,00	450
FRANCISCO BORJA C.	10,00	10,00	30,00	50,00	50
FERNANDO PAZ Y MIÑO	10,00	10,00	30,00	50,00	50
<b>TOTAL</b>	<b>200,00</b>	<b>200,00</b>	<b>600,00</b>	<b>1000,00</b>	<b>1000</b>

De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas tendrán las siguientes acciones: Contasis S.A. con cuatrocientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una por un valor total de cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Jaime Mantilla Anderson con cuatrocientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una por un valor total de cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Francisco Borja Cevallos con cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una por un valor total de cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y, Fernando Paz y Miño Barahona con cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una por un valor total de cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- **SEGUNDO PUNTO.- AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL.**- Toma la palabra el señor Fernando Paz y Miño y manifiesta a la Junta General que es

# SISTEMAS GUÍA S.A. GUIASA

000007

necesario para los intereses de la compañía modificar su objeto social ampliándolo y adoptando el siguiente que se transcribe a continuación: "a) La edición, impresión, difusión, transmisión, publicación, administración, venta, promoción, circulación y distribución de todo tipo de publicaciones y medios de comunicación colectiva; b) Impresión de trabajos de imprenta, en general, tales como etiquetas, afiches, libros, revistas, folletos y documentos similares. c) Desarrollo, comercialización, importación y arrendamiento de sistemas de computación, y la prestación de servicios de apoyo, mantenimiento y entrenamiento para tales sistemas. d) Brindar todo tipo de servicios y asesoría publicitaria a través de cualquier medio, en especial mediante afiches, pancartas y carteleras publicitarias colocadas en las dependencias e instalaciones de personas naturales o jurídicas; e) La compra, venta, fabricación, importación, exportación, corretaje, intermediación, distribución, representación y embalaje de cualquiera de los siguientes productos: e.I)- De libros, equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima conexa; e.II)- De aparatos fotográficos, instrumentos de óptica, aparatos y suministros eléctricos, artículos de cerámica, artículos y cordelería; e.III)- De tintas, pinturas, barnices y lacas, productos de hierro, aluminio y acero, papelería, productos de confitería, productos de vidrio, cristal, relojes y aparatos de relojería, sus partes y accesorios; f).- Proveer en todas sus fases y etapas, en lo referente a la instalación de sistemas de comunicación, redes eléctricas y actividades relacionadas con la instalación, equipamiento y administración de plantas procesadoras de basura; g) La compañía también se dedicará a prestar servicios de asesoría en los campos publicidad, marketing, diseño gráfico, y similares. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá realizar toda clase de actos civiles, mercantiles, comerciales o de servicios y asesoría no prohibidos por las Leyes como: Celebrar contratos de asociación y cuentas en participación o consorcio de actividades con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, para la realización de una actividad determinada; adquirir para sí acciones, participaciones o derechos de compañías existentes, o promover la constitución de nuevas compañías, participando como parte en el contrato constitutivo o fusionándose con otra, o transformarse en una compañía distinta, conforme lo disponga la Ley. Actuar como mandante o mandataria de personas naturales y/o jurídicas a través de su representante legal; ejercer la representación de empresas nacionales y extranjeras en líneas afines a su objeto social; abrir toda clase de cuentas corrientes, sean comerciales o bancarias". La Junta General resuelve por unanimidad aprobar el nuevo objeto social antes transcrito. **TERCER PUNTO.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** La Junta General resuelve por unanimidad, que como consecuencia del aumento de capital y cambio del objeto social, se reforme el Estatuto Social de la compañía en su cláusula tercera, artículos tercero, artículo quinto, sexto y la cláusula cuarta, los mismos que dirán: "**Artículo Tercero.- OBJETO:** a) La edición, impresión, difusión, transmisión, publicación, administración, venta, promoción, circulación y distribución de todo tipo de publicaciones y medios de comunicación colectiva; b) Impresión de trabajos de imprenta, en general, tales como etiquetas, afiches, libros, revistas, folletos y documentos similares. c) Desarrollo, comercialización, importación y arrendamiento de sistemas de computación, y la prestación de servicios de apoyo, mantenimiento y entrenamiento para tales sistemas. d) Brindar todo tipo de servicios y asesoría publicitaria a través de cualquier medio, en especial mediante afiches, pancartas y carteleras publicitarias colocadas en las dependencias e instalaciones de personas naturales o jurídicas; e) La compra, venta, fabricación, importación, exportación, corretaje, intermediación, distribución, representación y embalaje de cualquiera de los siguientes productos: e.I)- De libros, equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima conexa; e.II)- De aparatos fotográficos, instrumentos de óptica, aparatos y suministros eléctricos, artículos de cerámica, artículos y cordelería; e.III)- De tintas, pinturas, barnices y lacas, productos de hierro, aluminio y acero, papelería, productos de confitería, productos de vidrio, cristal, relojes y aparatos de relojería, sus partes y accesorios; f).- Proveer en todas sus fases y etapas, en lo referente a la instalación de sistemas de comunicación, redes eléctricas y actividades relacionadas con la instalación, equipamiento y administración de plantas procesadoras de basura; g) La compañía también se dedicará a prestar servicios de asesoría en los campos publicidad, marketing, diseño gráfico, y similares. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá realizar toda clase de actos civiles, mercantiles, comerciales o de servicios y asesoría no prohibidos por las Leyes como: Celebrar contratos de asociación y cuentas en participación o consorcio de actividades con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, para la realización de una actividad determinada; adquirir para sí acciones, participaciones o derechos de compañías existentes, o promover la constitución de nuevas compañías, participando como parte en el contrato constitutivo o fusionándose con otra, o transformarse en una compañía distinta, conforme lo disponga la Ley. Actuar como mandante o mandataria de personas naturales y/o jurídicas a través de su representante legal; ejercer la representación de empresas nacionales y extranjeras en líneas afines a su objeto social; abrir toda clase de cuentas corrientes, sean comerciales o bancarias".- "**CAPÍTULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL Y SU INTEGRACIÓN.- Artículo Quinto.- CAPITAL:** El capital social es de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en 1.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, íntegramente suscrita y pagada un 25% a la suscripción de esta escritura pública y el restante 75% en un plazo de 2 años contados a partir de la suscripción de esta escritura pública en el Registro Mercantil mediante un aporte en numerario de los accionistas, de acuerdo al detalle constante en la Cláusula Cuarta, Integración de Capital y Distribución de Acciones, de este Estatuto".- "**Artículo Sexto.- ACCIONES.-** Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas de cero cero caro uno (0001) al un mil inclusive (1.000).- Cada acción de un dólar de

Revisado y aprobado

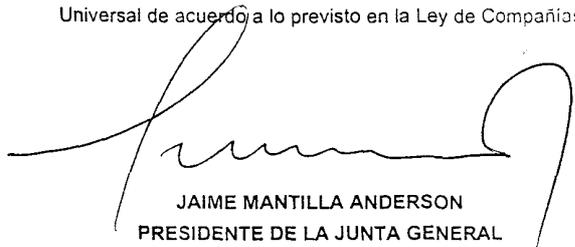


## SISTEMAS GUÍA S.A. GUIASA

Estados Unidos de Norteamérica cada una, da derecho, en proporción a su valor pagado, a voto en la Junta General, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la ley".- **"CLÁUSULA CUARTA.- DE LA INTEGRACION DEL CAPITAL Y DISTRIBUCIÓN DE ACCIONES.-** El capital de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA ha sido integralmente suscrito, y pagado un 25% a la suscripción de esta escritura publica y el restante 75% en un plazo de 2 años contados a partir de la inscripción de esta escritura publica en el Registro Mercantil, mediante un aporte en numerario de los accionistas, en forma proporcional al capital que cada uno de ellos tiene en la compañía, de acuerdo al siguiente detalle:- <

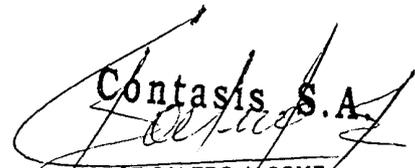
SOCIO	CAPITAL ACTUAL	APORTE NUM. PAGADO	APORTE NUM POR PAGAR	CAPITAL TOTAL	No. DE ACC.
CONTASIS S.A.	90,00	90,00	270,00	450,00	450
JAIME MANTILLA A.	90,00	90,00	270,00	450,00	450
FRANCISCO BORJA C.	10,00	10,00	30,00	50,00	50
FERNANDO PAZ Y MIÑO	10,00	10,00	30,00	50,00	50
<b>TOTAL</b>	<b>200,00</b>	<b>200,00</b>	<b>600,00</b>	<b>1000,00</b>	<b>1000</b>

De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas tendrán las siguientes acciones: Contasis S.A. con cuatrocientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una por un valor total de cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Jaime Mantilla Anderson con cuatrocientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una por un valor total de cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Francisco Borja Cevallos con cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una por un valor total de cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y, Fernando Paz y Miño Barahona con cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una por un valor total de cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- La Junta General autoriza además al Gerente General de la Compañía, señor Fernando Paz y Miño, para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de esta ampliación del objeto social y reforma del estatuto social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública.- 4) **RATIFICACIÓN DE LOS ACTOS DEL GERENTE GENERAL.-** A continuación y como ultimo punto, toma la palabra el Presidente de la compañía y sugiere a la Junta General que se ratifiquen los actos que ha venido realizando el Gerente General con respecto de las nuevas actividades de la compañía. La Junta General de forma unánime resuelve ratificar los actos que ha venido realizando el actual Gerente General con respecto a las nuevas actividades de la compañía. durante todo Sin haber otro punto de que tratar y luego de 15 minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones.- Se levanta la sesión, a las diecisiete horas, firmando para constancia todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías.

  
**JAIME MANTILLA ANDERSON**  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL  
 ACCIONISTA  
 PRESIDENTE

  
**FERNANDO PAZ Y MIÑO BARAHONA**  
 SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL  
 ACCIONISTA  
 GERENTE GENERAL

  
**FRANCISCO BORJA CEVALLOS**  
 ACCIONISTA

  
**Contasis S.A.**  
**JORGE CALERO JACOME**  
 PRESIDENTE  
 CONTASIS S.A.  
 ACCIONISTA

①

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta  
TERCERA COPIA CERTIFICADA del Aumento de  
Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía  
SISTEMAS GUÍA S.A. GUIASA, sellada y firmada en la  
misma fecha otorgamiento.-



*S. Valdivieso*  
*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO

*S. Valdivieso*

**RAZÓN:** En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución N° 03.Q.IJ 3138, de fecha veinte y cinco de agosto del dos mil tres, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía SISTEMAS GUIA S.A., GUIASA, celebrada en esta Notaría el veinte y siete de mayo del dos mil tres.- Quito, doce de septiembre del dos mil tres.-

  
Dra. Mariacela Aída Novarrete  
NOTARIA VIGESIMO CUARTA  
SUPLENTE

0000010



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

1 ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el doctor José Aníbal Córdova  
2 Calderón, Intendente de compañías de Quito, en su resolución Nº  
3 03.Q.IJ.3138 de fecha 25 de agosto del 2003, tomé nota de la es  
4 critura de aumento de capital y reforma de estatutos de la com-  
5 paña SISTEMAS GUIA S.A. GUIASA, otorgada ante el Notario Vigé-  
6 simo Cuarto, el 27 de mayo del 2003, al margen de la matriz de  
7 la escritura de constitución de esta misma compañía, otorgada  
8 ante mí, el 16 de octubre de 1990.-  
9 QUITO, A 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2003.-

*Ximena Moreno de Solines*

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

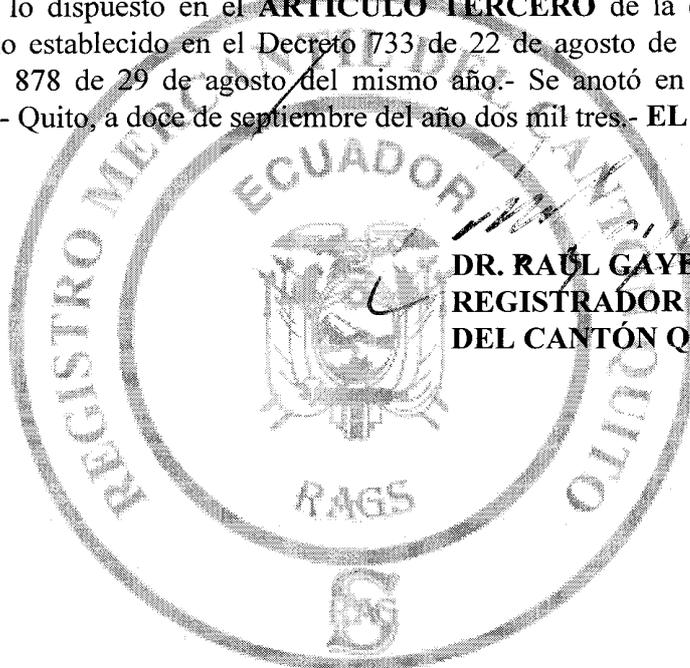


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0000011



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. TRES MIL CIENTO TREINTA Y OCHO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 25 de agosto del año 2.003, bajo el número **2817** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2002** del Registro Mercantil de trece de diciembre de mil novecientos noventa, a fs. 3335, Tomo 121.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SISTEMAS GUÍA S.A. GUIASA**", otorgada el veintisiete de mayo del año 2.003, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **027578**.- Quito, a doce de septiembre del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-

